

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad civil**
Rad. Nro. 110013103024**20170064300**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en proveído proferido el cuatro de junio de 2021¹, declaró **desierto** el recurso de apelación impetrado por el extremo demandante contra la sentencia proferida por este Juzgado el 17 de septiembre de 2019².

En ese orden de ideas, por Secretaria procédase a liquidar las costas procesales y, surtido lo anterior, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0005AutoDeclaraDesierto.02.28.09. 0004CuadernoTribunal.
² Fls. 401 y 402 del Cuaderno uno.